



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA AL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”

Examinado el expediente tramitado por la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, relativo a la justificación de la subvención nominada concedida al Ilustre Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad nº 960, de 13 de diciembre de 2022, se concede una subvención nominada al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife de 30.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3918.G311A.48001, Proyecto 394G0279 denominado “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, subsanada el 20 de diciembre del 2022, el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife presenta documentación para justificar la subvención aprobada para sufragar los gastos del proyecto denominado “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”.

La documentación presentada consta de:

- Memoria de actuación justificativa con memoria económica.
- Certificaciones y/o justificantes de pago correspondientes a las pólizas acompañados de comunicaciones de la Organización Colegial de Enfermería.
- Declaración responsable de que los perceptores de la subvención son exclusivamente los colegiados vinculados al Servicio Canario de la Salud
- Relación de colegiados que han acreditado su adscripción a una póliza de RC.

Tercero.- Una vez revisada la documentación por la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, como unidad responsable de la tramitación del expediente, se emite Informe/Memoria, en el que presta conformidad a la justificación de la subvención por un importe de 30.000,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Orden de la Consejería de Sanidad nº 960, de 13 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención nominada al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a la aplicación presupuestaria 3918.G311A.48001, Proyecto 394G0279 denominado “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” por importe de 30.000,00 euros.

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/01/2023 - 13:38:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 57 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/01/2023 09:24:35	Fecha: 11/01/2023 - 09:24:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hRL5F6W51RoxBviFFDShFvaP3JoHjPlQ	 
El presente documento ha sido descargado el 11/01/2023 - 09:27:30	



Segundo.- Orden de la Consejería de Sanidad nº 205, de 25 de marzo de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022 (BOC nº 72 de 13 de abril de 2020), modificada parcialmente por primera vez, mediante Orden de 1 de septiembre de 2020, por segunda vez, mediante Orden de 31 de marzo de 2021 por tercera vez, mediante Orden de 20 de septiembre de 2021, por cuarta vez mediante Orden de 8 de noviembre de 2021 y por quinta vez mediante Orden de 1 de abril de 2022, consistente en colaborar en el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional.

Tercero.- El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022 establece que, el régimen de las subvenciones que se tramitan con cargo al programa 311A “Dirección administrativa y Servicios Generales”, se produce a través de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud y la evaluación continua se lleva a cabo mediante la comprobación de las justificaciones de las actuaciones objeto de las mismas en relación con la memoria presentada en la solicitud de subvención, teniendo en cuenta los objetivos planteados y las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

Cuarto.- Orden del Consejero de Sanidad nº 351, de 23 de mayo de 2016, por la que se delega la competencia de comprobación de la justificación y resolución de justificación, total o parcial, en la Dirección del Servicio Canario de la Salud.

Quinto.- Informe emitido por la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General sobre justificación de la subvención.

RESUELVO

Primero.- Declarar justificada la subvención nominada concedida al Ilustre Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, para sufragar los gastos del proyecto denominado “**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**” por importe de 30.000,00 euros con la documentación aportada.

Segundo.- Procédase a la tramitación de los documentos necesarios para la materialización del pago.

Tercero.- Notifícase la presente al beneficiario de la subvención nominada.

Las Palmas de Gran Canaria

La Directora del Servicio Canario de la Salud

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 10/01/2023 - 13:38:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 57 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 11/01/2023 09:24:35	Fecha: 11/01/2023 - 09:24:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hRL5F6W51RoxBviFFDShFvaP3JoHjPlQ	 
El presente documento ha sido descargado el 11/01/2023 - 09:27:30	